



Bogotá D.C. 14 de agosto de 2014

Señor

JAIME SALCEDO CASTRO
REPRESENTANTE PROPONENTE No.10
CONSORCIO NORTE DE COLOMBIA

jsalcedo@calymayor.com.mx

evelazco@calymayor.com.mx

gerencia@grupoposso.com.co

Calle 86 N° 19 A 21 Oficina 601

Teléfono: 6167377

Bogotá D.C.

Ref.: Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-07-2014

En virtud de lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de la referencia, comedidamente la Agencia se permite realizar la siguiente solicitud de aclaración:

1. Aspecto Técnico

MIEMBRO DE CONSORCIO GRUPO POSSO S.A.S.

Una vez recibida su aclaración al informe de evaluación inicial, respecto del contrato N° 1952 de 2005, ubicado en el orden N° 1 cuyo objeto es: “ *Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo Grupo 74 vía Balboa-Tambores con una longitud de 2,00 Km; vía Belén-Remolinos con una longitud de 8,00 Km; vía Belén-Taparcal con una longitud de 3,64 Kilómetros; vía La Ceiba-Quinchía con una longitud de 5,10 Kilómetros en el departamento de Risaralda.*”, en el cual se aclaró la inscripción en el RUP, el cual corresponde al contrato con numero consecutivo 23; además se allega copia del contrato citado, el adicional N° 1 y el documento de cesión y modificación del contrato. La Agencia procedió a evaluar con la totalidad de la documentación aportada al presente proceso el cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia general y específica.

Como resultado de dicha verificación, el Comité evaluador evidenció que no es claro el cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones respecto de los requisitos que debe acreditar el proponente para “*acreditar contratos de supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte que hayan sido objeto de cesión, ya sea como cedente o cesionario, solamente podrá acreditarlo si demuestra que ha ejecutado al menos el cincuenta por ciento (50%)*”



del valor total del Contrato” establecidos en los numerales 4.13. Experiencia General y 5.2. Experiencia Específica.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita allegar la documentación con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, en los que se permita evidenciar el valor ejecutado del contrato con la intervención de LG Consultores y Asociados LTDA, desde el momento de la cesión y hasta la terminación del mismo.

Dicha documentación podrá aportarse hasta el inicio de la Audiencia de Apertura de Oferta Económica - Sobre N° 2 del presente Concurso de Méritos.

(Original firmado por)

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador GIT de Contratación

Proyectó: Comité Evaluador